



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:05 horas del día martes primero de septiembre del año dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Dirección de Estrategias contra el Crimen ubicada en el cuarto piso del edificio sede de la Fiscalía General del Estado en esta ciudad, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 32 fracción I, 33 y 36, 38, 39, 43, 44, 45, 47, 48, 55 del Reglamento de la misma, se reunieron el Presidente Suplente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Lic. José de Jesús Oregón Loyola; la Secretario Técnico, Lic. Susana Margarita Pérez Serna; así como el Vocal Suplente Lic. Edgar Navarro Quezada; a efecto de celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

A continuación el Presidente Suplente cede la voz a la Secretario Técnico de este Comité, quien procede a pasar lista de asistencia y verificar la existencia de quorum legal y quien procede a la presentación y lectura para la posterior aprobación de los siguientes asuntos del:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de solicitud, análisis y atención a oficio No. 747 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual en cumplimiento de la Resolución emitida por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se solicita gestión de una Sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, a efecto de que determine respecto de la competencia establecida por la Unidad de Transparencia de esta Fiscalía en el Recurso de revisión REV/517/19.
4. Presentación de solicitud, análisis y atención a oficio No. 747 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual se solicita gestión de una Sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, a efecto de que determine que la Solicitud No.790820 sea Información Clasificada o Reservada consistente en "Quiero tener acceso a una copia del expediente 0202-2019-44071 el cual ya fue cerrado por

**la FGE, lo cual confirmó mismo Fiscal. Cabe recordar que al momento de archivar un expediente, este se vuelve público.”**

5. Atención a oficio No. 755 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, a efecto de que determine sobre el Recurso de Revisión RR/245/2020, relacionado con la solicitud de número de folio 242620, consistente en **“Quiero tener una copia del contrato firmado por representantes de la Fiscalía General del Estado, para la ocupación de la oficinas ubicadas en el edificio del World Trade Center de Tijuana.”**
6. Firma de Acta y Cierre de Sesión.

Después de haber sido leídos todos los puntos contenidos en el Orden del Día, y haberse declarado Quorum Legal para la presente sesión, el Presidente Suplente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, el C. Lic. José de Jesús Oregon Loyola, solicita a la Secretario Técnico Suplente someta a votación.

(Punto 2) La Secretario Técnico solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión.

(Punto 3) La Secretario Técnico solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con confirmar la incompetencia establecida por la Unidad de Transparencia de esta Fiscalía en el Recurso de revisión **REV/517/2019.**

(Punto 4) El Secretario Técnico Suplente solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con que la Solicitud No.0790820 sea Información Clasificada o Reservada consistente en:

**“Quiero tener acceso a una copia del expediente 0202-2019-44071 el cual ya fue cerrado por la FGE, lo cual confirmo mismo Fiscal, cabe recordar que al momento de archivar un expediente, este se vuelve público”.**

(Punto 5) La Secretario Técnico Suplente solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con la respuesta al Recurso de Revisión RR/245/2020 relacionado con la solicitud No.242620 derivado de la visita que se realizó por parte de los integrante de este Comité, constituyéndose físicamente en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicadas en el edificio cede de la Fiscalía General del Estado, cuarto piso en esta ciudad, y en la cual se realizó una diligencia de inspección relacionada con el recurso de revisión antes mencionado del cuestionamiento:

Handwritten signatures and initials, including a large signature and a circular mark with a diagonal line through it.

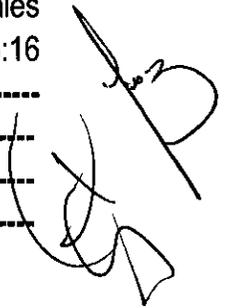
*ante el Ministerio Público, por lo que en el mérito de lo antes expresado y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 12 fracción I, 13 y 41 fracción XII de la Ley Orgánica de esta Institución, numerales 1, 5 fracción I inciso d), 64, 65 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, en relación al artículo 6 inciso A de la Constitución General de la Republica, 218, 219, 220 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, 4 fracción XII, 56 fracciones IV, VI, 106, 107 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.”-----*

**S03-2020-04:** Se acuerda el contenido del acta de Inspección número CJ/02/RR/245/2020 relacionada con el Recurso de Revisión RR/245/2020 referente a la solicitud con número de folio 0242620. Se anexa a la presente dicha acta mencionada con antelación, en la que se observa que efectivamente no existe en los archivos de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado el documento solicitado. -----

**CIERRE DE ACTA:**

El Presidente Suplente C. José de Jesús Oregón Loyola manifiesta que una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y acuerdos aprobados, se firma la presente acta por todos los integrantes que en ella intervienen, y no habiendo otros temas adicionales que tratar se procede al cierre de la misma, concluyendo así con esta sesión siendo las 13:16 horas del día en que se dio inicio.-----

-----  
-----  
-----  
-----



**“Quiero tener una copia del contrato firmado por representantes de la Fiscalía General del Estado, para la ocupación de la oficinas ubicadas en el edificio del World Trade Center de Tijuana.”**

El Presidente Suplente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Lic. José de Jesús Oregon Loyola, procede con el resto de los integrantes de este Comité a tomar los siguientes:

**ACUERDOS:**

**SO3-2020-01:** Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente Tercera Ordinaria de 2020.-----

**SO3-2020-02:** Se acuerda por unanimidad la confirmación de incompetencia establecida por la Unidad de Transparencia de esta Fiscalía en el Recurso de revisión **REV/517/2019**. -----

**SO3-2020-03:** Se aprueba y se determina que la información solicitada en el número de folio 790820 es Información Reservada o Confidencial de conformidad con el artículo 110 fracción VI, IX, XI, XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se clasifica la respuesta a dicha información como reservada al encuadrar en el supuesto de reserva en razón de que de proporcionarse la información que se solicita, se obstruiría la persecución de los delitos aunado a que afectaría el debido proceso y la información contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señala como delitos y que se tramitan ante el Ministerio Público, así como el mantenimiento del orden público. Las actuaciones de investigación realizadas por el Ministerio Público y por la Policía Ministerial, son secretas para los terceros ajenos al procedimiento, el Ministerio Público, quienes participen en la investigación y las demás personas que, por cualquier motivo, tengan conocimiento de las actuaciones de la misma, no podrán proporcionar información que atente contra el secreto o la reserva de ésta. **Por lo anterior se advierte que dicha información requerida por el solicitante tiene el carácter de RESERVADA, y se presenta la siguiente Prueba de Daño:**

**PRUEBA DE DAÑO** “Que la información solicitada en el Folio 790820 encuadra en los supuestos de información reservada previstos en el artículo 110 fracciones VI, IX, X, XI, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; por lo que al entregarse a un usuario dicha información se lesionaría la prevención o persecución de los delitos, el debido proceso, y las formalidades esenciales del procedimiento, las investigaciones de los hechos que la ley señala como delito y que se tramitan



**“PRESIDENTE”**



-----  
**LIC. JOSE DE JESUS OREGON LOYOLA**

**(SUPLENTE)**

**“SECRETARIO TÉCNICO”**



-----  
**LIC. SUSANA MARGARITA PEREZ SERNA**

**“VOCAL”**



-----  
**LIC. EDGAR NAVARRO QUEZADA**

**(SUPLENTE)**